"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Nº -2024-ITP/OA

VISTO:

El Informe N° 000653-2024-ITP/OA-ABAST de fecha 23 de febrero de 2024, de la Coordinación de Abastecimiento de la Oficina de Administración:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de agosto de 2016, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo Nº 3700/0C-PE, acordando los términos y condiciones en que se otorga el préstamo para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto "Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2021-PRODUCE de fecha 24 de marzo de 2021, se dispuso la creación del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, sobre la base del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innóvate Perú), el cual PROINNOVATE fusiona por absorción y el mismo que tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar la innovación, el desarrollo tecnológico, el desarrollo productivo y el emprendimiento en el país;

Que, con fecha 30 de mayo de 2022, Proinnovate y el Instituto Tecnológico de la Producción suscribieron el Convenio N° 151-PROINNOVATE-CETF2-2022 "Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) que otorga Proinnovate para la ejecución del Proyecto en el marco del Concurso "Fortalecimiento y ampliación de los servicios de extensionismo tecnológico y de innovación del CITE Agroindustrial Ica para mejorar la competitividad de las unidades productivas de la cadena de valor agroindustrial de la región Ica, Ayacucho, Junín y Huancavelica"; con fecha 17 de mayo de 2023, se suscribió la Primera Adenda al Convenio N° 151-PROINNOVATE-CETF2-2022; y, con fecha 13 de setiembre de 2023, se suscribió la Segunda Adenda al Convenio N° 151-PROINNOVATE-CETF2-2022;

Que, el Manual Operativo del Proyecto, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 184-2022-PRODUCE/PROINNOVATE, de fecha 12 de mayo de 2022, establece en su numeral 3.2.1 que "Para la adquisición y contratación de servicios, las EE públicas y privadas aplicarán las políticas del BID ("Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" Documento GN-2349-15; y "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" Documento GN-2350-15)".

Que, las políticas citadas en el párrafo precedente establecen métodos de procesos de selección para las contrataciones; para lo cual, de conformidad con lo establecido en el Anexo A: Actividades para contratación de bienes y servicios diferentes de consultoría, establecido en el Manual Operativo del Proyecto, corresponde la conformación de un Comité de Evaluación:

Que, mediante la Resolución de la Oficina de Administración N° 000339-2023-ITP/OA, de fecha 08 de setiembre de 2023, se dispuso la reconformación del Comité de



Evaluación Permanente encargado de llevar a cabo los procesos de selección para la adquisición de bienes, servicios diferentes a consultoría y consultorías, que se encuentran programados como parte de la ejecución de las actividades del CITE Agroindustrial Ica, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
PRESIDENTE	Daniel Alberto Sosa Barturén	Andrea Milagros Mitacc Saravia
MIEMBRO	Yessica Carolina Tipismana	Georgina Carolina Grimaldo
	Pérez	Salazar
MIEMBRO	Luis Eduardo López Talledo	Sofía Gumer Rodríguez Quito

Que, mediante el Informe N° 000653-2024-ITP/OA-ABAST de fecha 23 de febrero de 2024, la Coordinación de Abastecimiento solicita a esta Oficina la reconformación del Comité de Evaluación Permanente del CITE Agroindustrial Ica, toda vez que el segundo miembro titular y suplente ya no prestan servicios para el Proyecto CET Fase 02, y en mérito a la designación de los miembros suplentes representantes del CITE, siendo su propuesta de reconformación, la siguiente:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
PRESIDENTE	Yessica Carolina Tipismana	Andrea Milagros Mitacc Saravia
	Pérez	_
MIEMBRO	Erika Raffaella Uribe Ferreyra	Vanessa Parra Aybar
MIEMBRO	Jhordan Alexander Vera Rabanal	Marco Antonio Olórtiga Barba

Que, los Comités de Evaluación se rigen bajo las normas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), específicamente por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15:

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 033-2023-ITP/DE de fecha 20 de febrero de 2023, la Dirección Ejecutiva delegó a la Oficina de Administración facultades para llevar a cabo todo aquel acto previo, tal como convocatorias o procedimientos de selección, necesarios para la adquisición de bienes y servicios, destinados a la ejecución de recursos no reembolsables, financiados por organizaciones internacionales, Estados o entidades cooperantes, otorgados por fondos concursables, incluyendo aquellos actos contemplados en los manuales operativos u otros documentos que normen la ejecución de dichos fondos;

Que, en consecuencia, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, resulta necesario reconformar el Comité de Evaluación Permanente del CITE Agroindustrial Ica, designado a través del artículo 1 de la Resolución de la Oficina de Administración N° 000339-2023-ITP/OA, en los términos propuestos por la Coordinación de Abastecimiento;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2021-PRODUCE, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 184-2022-PRODUCE/PROINNOVATE que aprueba el Manual Operativo para la ejecución de Proyectos de Fortalecimiento Estratégico de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) – 2da Fase, las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo; GN-2349-15, las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo; GN-2350-15, y la Resolución Ejecutiva N° 033-2023-ITP/DE de delegación de facultades del ITP;

Con la visación de la Coordinación de Abastecimiento;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la reconformación del Comité de Evaluación Permanente encargado de llevar a cabo los procesos de selección para la adquisición de bienes, servicios diferentes a consultoría y consultorías, que se encuentran programados como parte de la ejecución de las actividades del CITE Agroindustrial Ica, quedando compuesto por los siguientes miembros:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
PRESIDENTE	Yessica Carolina Tipismana	Andrea Milagros Mitacc Saravia
	Pérez	
MIEMBRO	Erika Raffaella Uribe Ferreyra	Vanessa Parra Aybar
MIEMBRO	Jhordan Alexander Vera Rabanal	Marco Antonio Olórtiga Barba

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité de Evaluación señalados en el artículo 1 precedente, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP (<u>www.gob.pe/itp</u>).

Registrese, comuniquese y publiquese.

ISABEL SUSANA LOMPARTE CRUZ

Jefa de la Oficina de Administración Instituto Tecnológico de la Producción

